

BUIN,

05 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 431 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Memorándum N°86 de fecha 24 de enero del 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde (s) incorporar en la Tabla del Concejo Municipal aprobar "Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)", el cual compromete una transferencia de recursos por un monto de \$45.912.708.

2.- El Acuerdo N°29 de Sesión Ordinaria N°08 de fecha 05 de febrero de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°29 de Sesión Ordinaria N°08 de fecha 05 de febrero de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba el "Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)", el cual compromete una transferencia de recursos por un monto de \$45.912.708.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL.GMG.mss.jsm.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

Distribución:

- * DAF
- * Secpla
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Archivo SECMU